

# SOBRE LA FUNCION Y PROYECCION DE LOS SEMINARIOS

por

Prof. ANIBAL BASCUÑAN

—¿...?

—Muy poco de novedoso puedo decir a los pedagogos y a los postulantes a maestros sobre lo que debe ser un Seminario, puesto que, bien lo saben, significa la estructuración más sólida de la Metodología Pedagógica Activa.

Mayor interés presenta la consideración de los factores que, en nuestro ambiente, han impedido que los Seminarios sean lo que debieran.

—¿...?

—Adviértole, desde luego, que mis observaciones se dirigen primordialmente al campo de los Seminarios de Derecho cuya experiencia conozco por más de diez años. Y, además, subrayo que no pretendo un análisis crítico completo, sino destacar luces y sombras en la trayectoria de un importante sector de la investigación y la docencia.

—¿...?

—De atenerme a las disposiciones reglamentarias, nuestros institutos vendrían a ser micro-universidades. Según aquéllas, sus funciones son de orden pedagógico, de investigación científica, de divulgación y de información.

En la realidad, el grueso de nuestras actividades radica en una tarea marginal a las cátedras — que sólo se realiza cuando el profesor de la asignatura lo solicita —, y en el control y dirección de un trabajo de seminario, exigencia única en la materia, previa a la dación de los exámenes de IV Año y de la memoria de prueba. En otras palabras, se nos conoce por los más de los profesores y por la casi totalidad de los alumnos como un simple sistema de control, de eliminación que aquéllos pueden emplear y que éstos deben salvar.

—¿...?

—Serían condiciones previas para el funcionamiento y la proyección integrales de los Seminarios:

1º La comprensión y el estímulo — moral y material — de las autoridades políticas y educacionales y de las instituciones culturales del país;

2º la formación y designación de un personal especializado. El método y el trabajo de Seminario no pueden ser objeto de la improvisación;

3º la incorporación de la Metodología Activa a la Docencia Universitaria, de manera que cada profesor trate por lo menos una de las materias de programa con método de Seminario;

4º la constitución de Seminarios con órbitas más circunscritas que los actuales. Estos, en verdad, constituyen verdaderos Institutos. Así el de Dere-

cho Público comprende: Derecho Romano, Público; Introducción al Estudio del Derecho; Derecho Constitucional; Historia Constitucional de Chile; Derecho Internacional Público; Ley Orgánica de Tribunales; Historia del Derecho y Derecho Administrativo, todo esto a cargo de un profesor-jefe y sus ayudantes;

5º la creación de Bibliotecas especializadas para cada Seminario, particularmente comprensivas de Diccionarios, generales y bibliográficos, Colecciones de Fuentes, Revistas técnicas, etc.

6º el desglose de la dación de conocimientos de Técnica Investigatoria (el Pre-Seminario) de la enseñanza y aplicación del Método Investigatorio (Seminario). Aquéllos debieran ser impartidos paralelamente al primer y, aún, al segundo año de estudios, y los trabajos de Seminario sólo cabe realizarlos una vez que se posea el dominio de conjunto de la materia, vale decir: después de cursado el programa respectivo;

7º el complemento con un sistema editorial y de publicaciones que permita la adecuada y económica divulgación de los trabajos realizados; y

8º la coordinación de los Seminarios e institutos de investigación nacionales y americanos, de manera que procuren trabajos sobre asuntos comunes o afines e intercambien información, experiencia y resultados.

—¿...?

—Es evidente que el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Chile debe procurar la mayor compenetración con los referidos establecimientos y procurarles la máxima ayuda.

Si se mantuviera, como se ha mantenido, ajeno a ellos, ocurrirá que la armonía entre los sentidos horizontal y vertical de la Universidad quedará rota. Esta habrá ganado en extensión lo perdido en profundidad. La ecuación necesita ser permanente, porque de otro modo se corre el riesgo de ir a una descapitalización cultural.

—¿...?

—En los Seminarios, como en la Universidad toda, deben cumplir los profesores, estudiantes y egresados misiones conjugadas e importantes.

El Centenario próximo y la asignación de una cuantiosa suma por el Estado son factores que debieran aprovecharse para crear un ambiente de asociación de los referidos elementos, de construcción o habilitación de los locales indispensables, y de estímulo a la investigación científica y a la publicación de los trabajos destacados.

¿Qué mejor destino para la "cuota de gratitud" que la formación de un Club Social Universitario, que la creación de un Instituto de Investigaciones Sociales y un Museo Social, que la organización y funcionamiento de Institutos Pre-Universitarios...?

Y el Seminario es y será la célula germinal de todo conglomerado universitario.